



0000019

RESOLUCION N°. 01-Q-1990 0016

OSWALDO ROJAS H.

OFTINTELENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía LA CASA DEL RELOJ CARRERA CARREJSA S.A. otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de diciembre del 2000 con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC-ICI-IC-00-1037 y DJC-01-0036, de 5 de diciembre del 2000 y 2 de enero del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre de 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía LA CASA DEL RELOJ CARRERA CARREJSA S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplida lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la referida escritura.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

04 ENE. 2001

DR. OSWALDO ROJAS H.

EXP. 7633  
RCC/Mchv  
80

0100000

Con esta fecha queda INScrita la p.  
sente Resolución, bajo el N<sup>o</sup> 251  
del REGISTRO MERCANTIL Tomo 132  
se dá al cumplimiento a lo dispuesto en  
mismo, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1978  
publicado en el Registro Oficial 278 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 2 de ENERO de 2001

*M. S. GAYLOR*  
DR. RAUL GAYLOR SECADA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL  
24 DE MARZO DE 1903  
SUCURSAL DE QUITO

